

## SEMINARIO SOBRE IMPERIOS

Textos relativos al proceso de formación del imperio romano  
Primera sesión (18-1-2018)

### **INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE SOMETIMIENTO E INTEGRACIÓN DEL VENCIDO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL IMPERIO ROMANO**

#### **I. Deditio in fidem populi Romani**

1) **Tito Livio 28.34.7-8:** *Desde antiguo los romanos tenían por costumbre (mos vetustus erat), respecto a alguien con quien no tenían relaciones amistosas (amicitia) con un tratado formal (foedere) ni con reciprocidad de derechos (aequis legibus), no ejercer sobre él la autoridad como dominado hasta que rindiera todo lo divino y lo humano, entregara rehenes, se le quitaran las armas y se impusieran guarniciones a sus ciudades*

El bronce de Alcántara (Cáceres)

2) *“Siendo cónsules Cayo Mario y Cayo Flavio (104 a.C.) el **populus de los Seaonoci se rindió al populus romano** y a Lucio Cesio, hijo de Cayo, imperator. Lucio Cesio, hijo de Cayo, imperator, después de aceptarlos a ellos en su fides, consultó con su consejo sobre qué opinaba éste que debía exigírseles. De acuerdo con el parecer del consejo les exigió que entregasen las armas, rehenes, prisioneros y los caballos y yeguas que hubiesen capturado. **Lo entregaron todo.** Después, Lucio Cesio, hijo de Cayo, imperator, **los hizo libres y les entregó sus campos, edificios, leyes y todo lo que fuera suyo, tal como estaba antes de que se rindieran**, siempre que el pueblo y el senado romano lo aprueben. Sobre todos estos asuntos, les ordenó que enviaran unos legados a Roma. Fueron legados Crenio, hijo de (?) y Arco, hijo de Cantono”.*

#### **Formula togatorum**

Compromiso militar obligatorio de los aliados itálicos que tiene su base jurídica en la rendición sin condiciones a Roma –*deditio in fidem populi Romani*-. Constituye más de la mitad de los efectivos militares de lo que se denomina ejército romano en la república romana. Desaparece en el año 90 a.C. a través de una ley (*lex Iulia de civitate*) que concede la ciudadanía romana a todos los itálicos.

3) **Polibio II, 23 (225 a.C.):** *Pensando en él (en el peligro galo) juntaron unas legiones, reclutaron otras y advirtieron a sus aliados que estuvieran dispuestos. **Ordenaron a sus súbditos sin excepción, la confección de listas de hombres que estaban en edad militar; les interesaba saber el total de las fuerzas de que disponían...** Todo el mundo colaboró con ellos de buen grado, y desde todas partes. Los habitantes de Italia, asustados por la incursión gala, no pensaban que eran aliados de los romanos, ni que la guerra se libraba por la hegemonía de éstos; creyeron todos que el peligro lo corrían ellos mismos, sus ciudades y su país. 24. Para que se vea claramente por los mismo hechos la magnitud de la acción osada más tarde por Aníbal y la potencia del imperio al que inesperadamente se atrevió a afrontar (...) hay que exponer la composición y el número de tropas de que los romanos disponían. Con los cónsules habían partido*

cuatro legiones de ciudadanos romanos (...) Los aliados que iban con cada cónsul eran treinta mil infantes y dos mil soldados de caballería. En aquella ocasión apoyaron a Roma los sabinos y los etruscos: eran cuatro mil jinetes y más de cuarenta mil hombres de infantería (...). Los umbros y los sarcinatos, habitantes de los Apeninos, juntaron unos veinte mil hombres, y, además los vénetos y los cenomanos otros veinte mil.(....).

Las listas devueltas a Roma arrojaron ochenta mil hombres de infantería latinos y cinco mil jinetes. La infantería samnita: setenta mil soldados y con ellos siete mil jinetes. Yapigios y mesapios dieron, en conjunto, cincuenta mil soldados de infantería y dieciséis mil jinetes, Los infantes lucanos eran treinta mil, y tres mil los jinetes; marsos, marrucinos, frentanos y vestinos dieron veinte mil soldados de infantería y cuatro mil jinetes. (...) Se juntaron, en número de romanos y campanos, doscientos cincuenta mil hombres de infantería y veintitrés mil de a caballo. **El total de las tropas aprestadas a la defensa de la ciudad de Roma superaba los ciento cincuenta mil hombres y seis mil jinetes, y, en cifras globales el número de los hombres aptos para empuñar las armas, entre romanos y aliados, superaba los setecientos mil, los jinetes eran unos setenta mil.**

4) **Tito Livio 34.56.5-7 (193 a.C.):** *Igualmente, notificó (el cónsul Minucio) a los magistrados y delegados de las comunidades latinas y aliadas que estaban obligadas a proporcionar soldados (item sociis et Latino nomini, magistratibus legisque eorum qui milites dare debebant), que debían reunirse con él en el Capitolio. Una vez allí, dispuso con ellos el contingente que cada ciudad debía proporcionar, de acuerdo con el número de hombres que tenían en edad militar, fijándose el total en quince mil infantes y quinientos jinetes. Se les ordenó que marcharan de inmediato a las puertas y alistasen sus fuerzas sin perder un instante*

## **II. La ciudadanía romana como instrumento de dominio**

5) **Tito Livio 6.2.3 (380 a.C.):** *Pero no hubo guerra con los tusculanos: con una paz no interrumpida evitaron el poderío de Roma, cosa que no podían hacer con las armas. Cuando los romanos penetraron en su territorio, ellos no abandonaron los lugares cercanos a su marcha, no interrumpieron el cultivo de los campos; abiertas de par en par las puertas de la ciudad, salieron en gran número vestidos de toga al encuentro de los generales; de buen grado se le llevan al ejército al campamento provisiones desde la ciudad y desde el campo. Camilo, establecido el campamento ante las puertas, deseando saber si también en el interior de las murallas la paz presentaba las mismas características que se ponían de manifiesto en los campos, entró en la ciudad, donde vio abiertas las puertas de las casa y las tiendas con todo su contenido expuesto a la vista de todo el mundo, y los artesanos concentrados cada uno en su trabajo, y las escuelas resonando con las voces de los alumnos, así como las callejuelas llenas de gente, entre ella niños y mujeres, que iba de acá para allá cada cual en el ajetreo de sus asuntos de costumbre, sin nada que les hiciese aparentar no ya temor, sino ni siquiera sorpresa. Lo miraba todo en torno suyo tratando de descubrir con la vista indicios de guerra: no había el menor vestigio de que cosa alguna hubiese sido cambiada de sitio o puesta a la vista a propósito, sino que **todo tenía la tranquilidad de una paz no interrumpida** de forma que difícilmente podía parecer que hasta allí hubieran llegado rumores de guerra (...). 26, 3-8: **Una vez que los tusculanos llegaron a Roma** y, en el vestíbulo de la curia, se vio abatido al senado de unos aliados*

fieles hacía poco, inmediatamente los senadores, conmovidos, los mandaron llamar más en tono ya de huéspedes que de enemigos. **El dictador tusculano habló en estos términos:** “Nosotros a quienes declarasteis y llevasteis la guerra, padres conscriptos, tal como ahora nos veis de pie en el vestíbulo de vuestra curia, así, **armados y dispuestos de esta forma, hemos salido al encuentro de vuestros generales y vuestras legiones. Éste fue y será siempre nuestro proceder y el de nuestra plebe, a no ser cuando en un momento dado recibamos armas de vosotros y a favor vuestro.** Damos las gracias a vuestros generales y a vuestro ejército porque dieron más crédito a sus ojos que a sus oídos y donde no había hostilidad alguna tampoco ellos actuaron como enemigos. La paz de que os dimos pruebas la pedimos de vosotros...” **Al momento consiguieron la paz, y no mucho después incluso la ciudadanía.** Las legiones fueron retiradas de Tusculum.

6) **Tito Livio 6. 33, 6-7 (380 a.C.):** *Aquel acaloramiento de rabia los empujó (a los latinos) hasta Tusculum, airados porque sus habitantes habían abandonado la asamblea confederal de los latinos y se habían pasado no sólo a una alianza con Roma, sino a su ciudadanía.*

7) **Tito Livio 9.45. 6-9 (304 a.C.):** *Luego, tras la firma del tratado de Roma con los samnitas, cuando los feciales habían ido a presentar una reclamación, decían que era un intento de que consintieran, ante la amenaza de la guerra, en convertirse en ciudadanos romanos; en qué medida era esto deseable lo habían demostrado los hérnicos, cuando los que habían tenido esa posibilidad habían preferido sus propias leyes a la ciudadanía romana, mientras que para los que no habían tenido la oportunidad de elegir lo que prefirieran, la ciudadanía forzosa iba a ser como un castigo. Ante estas manifestaciones hechas públicamente en las asambleas, el pueblo romano declaró la guerra a los ecuos, y los dos cónsules, marchando a una nueva guerra, hicieron alto a cuatro millas del campamento enemigo.*

8) **Cicerón, Pro Balbo XI-XII:** *Establece además nuestro derecho civil que no se pueda ser ciudadano de dos ciudades a la vez, ni dejar de serlo de Roma hasta que terminantemente se acepta la ciudadanía en otra parte (...). cap. XII. (...) No titubearían las demás ciudades en concedernos el derecho de ciudadanía si tuviéramos la misma jurisprudencia que ellas; pero **nosotros no podemos ser a la vez ciudadanos de Roma y de otra ciudad**, y a ellos les está permitido. Así, vemos que en las ciudades griegas, por ejemplo en Atenas, se hacen ciudadanos los rodios, los lacedemonios y los de otras comarcas, y que pueden serlo de muchas ciudades a la vez. Yo mismo he visto a algunos de nuestros conciudadanos, por desconocer las leyes, figurar como jueces en Atenas y como miembros del Areópago; pertenecer a una tribu, a una clase determinada, por no saber que con ello adquirirían la ciudadanía en Atenas y la perdían en Roma, a menos de recobrarla por el derecho de regresar a ella. Pero **el que es perito en nuestro derecho y en nuestros usos, si desea conservar su ciudadanía, no la adquiere en otra ciudad.***

Polibio (circa 200-118 a.C.): *Historias (Historíai)*

Cicerón (106 a.C.-43 a.C.), *En defensa de Balbo (Pro Balbo)*

Tito Livio (64/59 a.C.-12/17 d.C.): *Desde la fundación de la Ciudad (ab Urbe condita)*